

**Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Gatica, y señores Pugh, Saavedra y Sanhueza, que modifica la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, con el objeto de fijar un monto máximo para transacciones que se realicen en dinero efectivo.**

FUNDAMENTOS:

El lavado de activos se refiere al proceso mediante el cual se oculta o disfraza el origen ilícito de fondos o bienes, haciéndolos parecer legítimos. Es una práctica común en actividades delictivas como el narcotráfico, la corrupción, el fraude y el contrabando. En esencia, el lavado de activos permite a los criminales disfrutar de las ganancias de sus actividades ilegales sin levantar sospechas.

En Chile, la Brigada Investigadora de Lavado de Activos (Brilac) ha estado trabajando arduamente para detectar y combatir este fenómeno. Durante el año 2020, lograron identificar cerca de 7 mil millones de pesos en fondos obtenidos de actividades ilícitas, destacando el fraude al Fisco y el contrabando como los principales delitos subyacentes<sup>1</sup>. Estos resultados operativos solo reflejan una parte de su labor, ya que no incluyen, por ejemplo, las incautaciones realizadas en el marco de la Ley de Drogas.

Los delitos base que originan el lavado de activos en Chile son diversos e incluyen, además del narcotráfico, la venta ilegal de armas, la trata de personas, las redes de prostitución, la malversación de fondos públicos, el fraude informático, el cohecho y el terrorismo, entre otros<sup>1</sup>. Las ganancias ilícitas se encuentran en categorías como activos congelados, bienes inmuebles, dinero, otros valores y vehículos motorizados.

---

<sup>1</sup> Una mirada al lavado de activos en Chile. <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2021/03/31/una-mirada-al-lavado-de-activos-en-chile>.

Es relevante mencionar que Chile se ha destacado en la lucha contra el lavado de activos a nivel regional. Según el Índice Antilavado de Dinero – AML 2020, Chile es considerado el país con menor riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en América Latina y el Caribe<sup>2</sup>. Esto demuestra los esfuerzos y la efectividad de las instituciones chilenas en la prevención y detección de estas prácticas ilícitas.

En resumen, el lavado de activos sigue siendo un desafío global, pero en Chile, las autoridades están comprometidas en su combate y han logrado importantes avances en la identificación y seguimiento de activos ilícitos<sup>34</sup> lo que no obsta continuar con medidas que vayan en este mismo sentido.

Una de estas medidas es precisamente establecer un tope máximo en el monto de transacciones en efectivo, que puede tener varios beneficios tanto para la economía como para la seguridad financiera.

Por otra parte, otro delito que se ve facilitado por el uso de dinero efectivo en altos montos es el de robo de madera, la comisión investigadora de la Cámara de Diputados creada para abordar precisamente este delito arrojó en sus conclusiones en julio de 2023 que el Estado tiene una débil capacidad en su persecución y propone -entre otras- tomar medidas encaminadas a perseguir la ruta del dinero, algo que con este proyecto se favorece.

A continuación, presento algunas razones sólidas para considerar esta medida:

### **1. Prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo:**

Limitar las transacciones en efectivo ayuda a reducir el riesgo de actividades ilegales, como el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Al requerir que las

---

<sup>2</sup> Índice AML 2020 sitúa a Chile como el país con menor riesgo de .... <https://estadodiario.com/noticias/indice-aml-2020-situa-a-chile-como-el-pais-con-menor-riesgo-de-lavado-de-activos-en-latinoamerica-y-el-caribe/>.

<sup>3</sup> Radiografía al Lavado de Activos en Chile. <https://pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2020/07/21/radiograf%C3%ADa-al-lavado-de-activos-en-chile>.

<sup>4</sup> INFORME DE TIPOLOGÍAS Y SEÑALES DE ALERTA DE LAVADO DE ACTIVOS EN CHILE. [https://www.uaf.cl/descargas/entidades/Resumen\\_Ejecutivo2023.pdf](https://www.uaf.cl/descargas/entidades/Resumen_Ejecutivo2023.pdf).

transacciones superiores a cierto monto se realicen mediante medios electrónicos, se facilita el seguimiento y la detección de movimientos financieros sospechosos.

## **2. Mayor transparencia y trazabilidad:**

Las transacciones electrónicas dejan un rastro digital claro, lo que permite un seguimiento más eficiente. Facilita la auditoría y la investigación en caso de irregularidades o disputas.

## **3. Reducción de la economía sumergida:**

Al limitar las transacciones en efectivo, se desincentiva la evasión fiscal y la economía no registrada. Los pagos electrónicos contribuyen a una base tributaria más sólida.

## **4. Mayor seguridad para los ciudadanos:**

Las transacciones electrónicas son menos vulnerables al robo y la pérdida en comparación con el efectivo. Reducir el uso de efectivo disminuye la exposición de las personas a situaciones peligrosas. Muchos delitos ocurren a las afueras de bancos o siguiendo a clientes, especialmente adultos mayores sufren de este tipo de comportamiento delictual.

## **5. Fomento de la inclusión financiera:**

Al promover el uso de tarjetas bancarias y otros medios electrónicos, se facilita el acceso a servicios financieros para aquellos que no tienen cuentas bancarias. Esto contribuye a una sociedad más inclusiva y moderna. Por lo demás la penetración y bancarización a través de tarjetas de prepago, tarjetas digitales y la misma cuenta RUT ha hecho que Chile sea una sociedad cada vez más preparada para este tipo de cambios.

## **6. Eficiencia en la gestión económica:**

Las transacciones electrónicas son más rápidas y eficientes que el manejo de efectivo. Se reducen los costos asociados con la manipulación y transporte de billetes y monedas.

Muchos países han implementado topes en efectivo. Por ejemplo, España tiene un límite de 2,500 euros para transacciones en efectivo. Italia estableció un límite de 2,000 euros para combatir la evasión fiscal. Finlandia ha establecido un límite de 5,000 euros para

transacciones en efectivo<sup>5</sup>. Bélgica y los Países Bajos han establecido un límite de 3,000 euros para transacciones en efectivo. Luxemburgo, aunque pequeño, también ha reducido el uso de efectivo. Francia ha fijado un límite de 1,000 euros para transacciones en efectivo<sup>6</sup>, este país está comprometido con la lucha contra el lavado de dinero y la evasión fiscal.

En resumen, establecer un tope máximo en las transacciones en efectivo es una medida que puede fortalecer la seguridad financiera, mejorar la transparencia y promover una economía más sólida.

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo único: agréguese un nuevo artículo 28 bis en la ley N.º 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, de acuerdo al siguiente texto:

**“Artículo 28 bis: Queda prohibida la utilización de dinero en efectivo para todo pago que sea superior a las 135 Unidades de Fomento, debiendo en consecuencia realizarse la transacción mediante otro medio de pago.”.**

---

<sup>5</sup> <https://theconversation.com/el-uso-del-efectivo-en-europa-que-paises-estan-mas-cerca-de-eliminarlo-141068>

<sup>6</sup> <https://theconversation.com/el-uso-del-efectivo-en-europa-que-paises-estan-mas-cerca-de-eliminarlo-141068>